

Mtro. Edmundo Jacobo Molina.

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Presente.

En cumplimiento al lineamiento 16 del acuerdo INE/CG220/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, por este conducto remito a Usted, el **INFORME** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE**, que rindió esta Secretaría Ejecutiva en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, celebrada el veintidós de diciembre del año en curso.

Se adjunta al presente, en medio magnético los anexos que integran el informe así como los estudios que se reportan en dicho documento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
Xalapa-Enríquez, Ver., Diciembre 23 de 2015

Mtro. Víctor H. Moctezuma Lobato
Secretario Ejecutivo

C.c. p.

DR. **LORENZO CORDOVA VIANELLO**. Consejero Presidente del Consejo General del INE. Para su conocimiento.

MTRO. **ARTURO SÁNCHEZ GUTIERREZ**. Consejero Electoral y Presidente de la CVOPL. Mismo fin.

MTRO. **ALEJANDRO BONILLA BONILLA**. Consejero Presidente del Consejo General del OPLE Veracruz. Mismo fin.

MTRO. **MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. Mismo fin.